

y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017004595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1998, a las trece horas.

Y tercera subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las trece horas.

Fincas que se subastan

1. Tierra en La Roda, paraje Carril Casa de Los Pinos, de 2 hectáreas 1 área 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 243, libro 45, folio 99, finca 11.095.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Tierra con construcciones, en extramuros de La Roda, cruce de carretera de La Roda y Barrax, de 2.604 metros cuadrados, de los que 1.847 metros son del patio, 470 metros almacén, y el resto son franjas de tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.102, libro 201, folio 18, finca 23.081.

Tipo de valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 29 de abril de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—27.789.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 400/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Milagrosa Moreno García, con domicilio en Rosa de Jericob, 4, Tamaraceite, y don Juan Carmelo León García, con domicilio en Rosa de Jericob, 4, Tamaraceite, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 22 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar, no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Trozo de terreno de labor o parcela número 107 del plano parcelario, destinado a una construcción permanente, situado donde dicen «Los Giles», término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que mide 10 metros lineales, de naciente a poniente, por 12 metros también lineales, de norte a sur, ocupando por tanto una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la denominada calle Rosa de Jericó; al sur, con la parcela 106 del citado plano parcelario, segregada de la finca de origen, y vendida a don Francisco Martín Medina; al naciente, con la parcela 105 del precitado plano parcelario, segregada igualmente de la propia finca de origen y vendida a don Juan Benítez Ramos, y al poniente, con la parcela 109, que es la otra finca en que se divide la de origen, para vender a don Manuel Marrero Hernández. Esta

finca se forma por división de la que bajo el número 4.596, obra al folio 130 de este libro.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.410.520 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.704.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.231/1990, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Padrón Troya, don Inocencio Iruela Moreno, doña María Isabel Calvo Perezuy y don Manuel Pérez Hernández, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, la siguiente finca embargada:

Chalé número 11 del conjunto de la urbanización «Santa Margarita-Marzagán».

Superficie total: 241,66 metros cuadrados.

Superficie editada: 81,75 metros cuadrados.

Antigüedad: Treinta años.

Estado de conservación: Normal.

Finca número 13.895, libro 1.755, folio 209.

Su valor de tasación es de 11.643.430 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2, 4.º Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el próximo día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017123190 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que